

CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y APOYO ECONÓMICO, QUE FORMALIZAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR SUS TITULARES, EL DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ Y EL DR. CARLOS GONZÁLEZ HERRERA, ASISTIDO POR LA C.P. LUZ ESTELA GEORGINA ESCALANTE ROMERO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA, COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL PODER EJECUTIVO", POR OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "CALIDAD EDUCATIVA COMPROMISO DE TODOS, ASOCIACIÓN CIVIL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. MANUEL ANTONIO MILÁN REYES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "LA ASOCIACIÓN CIVIL" Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES:

Con 19 años de operación, el **PROGRAMA EDUCA** es un Sistema de Gestión Escolar que apoya a las instituciones de educación básica para apropiárselas de una metodología de mejora continua encaminada a lograr la calidad total en la operación de los planteles educativos, ofreciéndoles las herramientas necesarias para la detección y solución de problemas que respondan a sus necesidades específicas en las áreas de: avances académicos, mejoras materiales, mejoras administrativas, valores y convivencia, salud, ecología, seguridad y planes comunitarios de mejora.

Así, en el ciclo 2000-2001 por iniciativa del Centro de Competitividad Chihuahua se implementa el programa piloto EDUCA de manera conjunta con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Chihuahua, comenzando con 20 escuelas (10 en Ciudad Juárez y 10 en la ciudad de Chihuahua).

Gracias a su éxito, a partir del año 2015 se conforma la donataria **Calidad Educativa Compromiso de Todos A.C.** y a través del "**PROGRAMA EDUCA**", promueve la mejora continua en las escuelas de educación básica, encaminada a elevar la Calidad Educativa, estando autorizada y registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, analizada por CONFIO, afiliada a CFOSC e inscrita en el Directorio de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Desde sus inicios el "**PROGRAMA EDUCA**", se ha implementado en 1,545 escuelas en el estado de Chihuahua, brindando 31,096 asesorías con las cuales se han generado 5,912 proyectos para mejorar la calidad educativa. Además, han participado 14,624 maestros impactando en 281,821 alumnos.

El "**PROGRAMA EDUCA**" funciona por medio de asesorías a maestros y directivos para la implementación del Sistema de Gestión Escolar, así como pláticas que se imparten con el objetivo de involucrar a los padres de familia en la educación de sus hijos y a los consejos de participación social de las escuelas, para sensibilizarlos de la importancia de los proyectos de mejora, a la par que se realizan pláticas de liderazgo participativo, trabajo en equipo y comunicación efectiva.

El Sistema de Gestión Escolar Educa cuenta con un estándar bajo la norma ISO 90000:2015 y sus asesores están certificados en el estándar COMS-034.01 "**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EDUCA**".

Lo anterior de conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, buscando impactar favorablemente la permanencia escolar, el diseño, desarrollo y así como sistematizar programas de apoyo a las organizaciones de la sociedad civil, dando seguimiento al eje 1 "Desarrollo Humano y social", y al objetivo 5, "Incentivar la participación ciudadana por medio e la capacidad de articulación del sector social y privado, para el desarrollo social en el Estado."

## DECLARACIONES

### I.- DECLARA "EL PODER EJECUTIVO", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

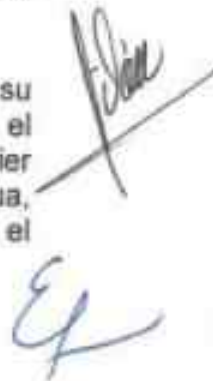
I.1.- Que el Estado de Chihuahua es una entidad federativa parte integrante de la Federación, en cuanto a su régimen interior, constituido como un Gobierno republicano, representativo y popular en los términos de lo establecido por los Artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2, 3, 30 fracción II y 31 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

I.2.- Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2 fracción I y 24 fracciones II y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Educación y Deporte, son Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo del Estado.

I.3.- Que con fundamento en lo previsto en el Artículo 26 fracciones III y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 8 fracciones III y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, a dicha Dependencia le corresponde ejercer la funciones de ingresos; control presupuestal; planeación, operación y control financiero; contabilidad gubernamental, evaluación; recursos humanos, materiales, suministros y servicios generales; subsidios y transferencias, con los procesos, los sistemas y las estructuras necesarias para ello; así como optimizar la organización y funcionamiento de sus unidades orgánicas; intervenir, en los términos de las leyes de la materia, en la celebración de contratos de compraventa, comodato, donaciones y demás relativos al patrimonio mobiliario e inmobiliario del Poder Ejecutivo del Estado, excepto las reservas territoriales, así como en los convenios y contratos de prestación de servicios y de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y, en general, intervenir en cualquier acto, convenio o contrato en que se obligue económicamente al Estado.

I.4.- Que acorde a lo establecido en el Artículo 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en relación con el Artículo 29 fracciones I, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a la Secretaría de Educación y Deporte, le corresponde entre otras, ejercer las funciones que al Estado correspondan en materia educativa, impulsar actividades de difusión y fomento a la cultura, así como participar en cualquier acto, convenio o contrato que obligue al Gobierno del Estado en materia educativa.

I.5.- Que el **C. Dr. Arturo Fuentes Vélez**, Secretario de Hacienda, acredita su personalidad como Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua, con el nombramiento expedido a su favor el día 04 de octubre de 2016, por el C. Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como el acta de protesta correspondiente, quedando debidamente inscrito en el



Registro de Nombramientos de Servidores públicos de la Secretaría de Hacienda, bajo la inscripción 214, folio 214 del Libro cuatro.

1.6.- Que el **C. Dr. Carlos González Herrera**, acredita su personalidad como Secretario de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, con el nombramiento expedido a su favor el día 15 de septiembre de 2018, por el C. Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como el acta de protesta correspondiente, quedando debidamente inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores públicos de la Secretaría de Hacienda, bajo la inscripción 103, folio 103 del Libro cinco

1.7.- Que cuenta con los recursos suficientes para sufragar el presente Convenio derivado de la cuenta número 101-5243101001-44501-109-999999-000-000-10712006-251-1S00119-C0106-E103T1-18-1110119-00000000, y con reserva 107001028 de fecha 04 de septiembre del 2019 por \$1'000,000.00 (**UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.**), mismos que son autorizados por el director administrativo el Lic. Héctor Iván Ortega Baca.

1.8.- Que, para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Ave. Venustiano Carranza Número 803, Edificio "Héroes de la Revolución" tercer piso, C.P. 31350, en esta Ciudad de Chihuahua, Chih.

## II.- DECLARA "LA ASOCIACIÓN CIVIL":

II.1.- Que es una Asociación Civil, constituida en fecha 17 de junio de 2015, mediante Escritura Pública Número 7436, otorgada ante la Fe del Lic. Fernando Rodríguez García, Notario Público Número Dos en Ejercicio para Distrito Judicial Morelos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, en fecha 25 de septiembre de 2015, bajo la Inscripción 12, Folio 20 del Libro 212 Sección Cuarta, constituida al amparo de las Leyes Mexicanas, con carácter no lucrativo, con Registro Federal de Contribuyentes CEC150617K87.

II.2.- Que tiene como objeto impulsar la calidad educativa en el nivel de educación básica de los niños mexicanos de escasos recursos, así como promover su formación integral y minimizar la deserción escolar. Que en base a los fines que persigue "**LA ASOCIACIÓN CIVIL**", ha convenido con "**EL PODER EJECUTIVO**" en suscribir el presente convenio para cumplir de una manera más eficiente y adecuada la consecución de los mismos.

II.3.- Que el **C. Ing. Manuel Antonio Milán Reyes**, acredita su personalidad como Presidente del Consejo Directivo con Poder o Mandato para Actos de Administración de la persona moral denominada "**CALIDAD EDUCATIVA COMPROMISO DE TODOS, ASOCIACIÓN CIVIL**", mediante escritura número 8971, de fecha 20 de abril de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Rodríguez García, Notario Público Número Dos para este Distrito Judicial Morelos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, en fecha 29 de abril de 2016, bajo la Inscripción 53, 54 y 55, Libro 217 Sección Cuarta, constituida al amparo de las Leyes Mexicanas, con carácter no lucrativo en el cual se le otorga el cargo que ostenta, y cuenta con facultades para suscribir el presente convenio, según lo acredita con Poder General para Actos de Administración, manifestando que la personalidad con



**ASOCIACIÓN CIVIL**", por un importe total de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), para cubrir la implementación del "PROGRAMA EDUCA", de acuerdo a la relación de gastos que se describe en el "ANEXO C".

**TERCERA. - BENEFICIARIOS.**- Serán las Instituciones de Educación en Cd. Juárez que comprende el "ANEXO B", el cual es parte integrante del presente convenio.

**CUARTA.- CONDICIONES Y TEMPORALIDAD.** El apoyo económico descrito en la cláusula SEGUNDA se entregará de la siguiente manera:

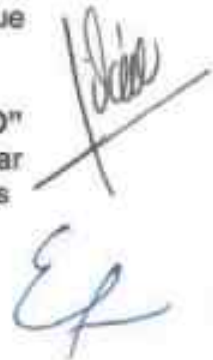
I.- Por un importe total de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), que se entregaran durante el ejercicio fiscal 2019, en una sola exhibición, mediante cheque y/o transferencia electrónica expedido a nombre de "Calidad Educativa Compromiso de Todos A.C.", previa entrega del recibo correspondiente que ampare dicha cantidad, emitido a favor de GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, en el Departamento de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación y Deporte, ubicado en la Av. Venustiano Carranza No. 803 "Edificio Héroes de la Revolución", cuarto piso, colonia Obrera de la Ciudad de Chihuahua, Chih.

**QUINTA. - INFORME.** "LA ASOCIACIÓN CIVIL" se obliga a presentar al Departamento de Asistencia Educativa, de la Secretaría de Educación y Deporte, un informe mensual de ejecución a más tardar el día último de cada mes, apegándose al cronograma de actividades "ANEXO D", dicho informe deben contener: responsable, metas, objetivo, número de asesorías y pláticas impartidas; así como un informe final del impacto de los proyectos, con los logros obtenidos, los docentes, directivos, padres y alumnos beneficiarios, la realización del objeto del presente Convenio, así como a proporcionar la documentación comprobatoria original que reúna los requisitos aplicables a más tardar el día de 31 de julio del 2020, y que sirva para justificar que el apoyo económico otorgado se aplicó exclusivamente en el cumplimiento del objeto contenido en la Cláusula Primera y Segunda del presente instrumento.

**SEXTA. - FACULTAD ECONÓMICA COACTIVA.** En caso de que "LA ASOCIACIÓN CIVIL" destinare el recurso a un fin diverso al establecido en el presente convenio, dicho recurso deberá reintegrarse a "EL PODER EJECUTIVO" con sus respectivos intereses, a razón de la tasa establecida en la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, vigente en el presente ejercicio fiscal, correspondiente al 2% (dos por ciento) mensual del importe total.

**SEPTIMA. - REQUISITOS FISCALES.** "LAS PARTES" convienen en que el apoyo económico se otorga bajo la condición de destinarlo exclusivamente al cumplimiento del objeto contenido en la Cláusula Primera y segunda de este convenio, por lo tanto "LA ASOCIACIÓN CIVIL" se obliga a exhibir la(s) factura(s) que reúnan los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y que comprueben el debido ejercicio del apoyo otorgado.

**OCTAVA. - AUDITORÍA DEL APOYO ECONÓMICO.** "EL PODER EJECUTIVO" podrá, solicitarle a la Auditoría Superior del Estado que ejerza su facultad para auditar la aplicación del apoyo económico, de conformidad con lo establecido en los Artículos

Handwritten signature and initials in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature appears to be 'J. Díaz' and the initials are 'EJ'.

que comparece no le ha sido revocada, ni limitada, ni concluida por ninguna otra causa.

II.4.- Que solicitó un apoyo económico, mediante escrito de fecha 04 de octubre del 2018, dirigido al Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, signado por el Ing. Manuel Antonio Milán Reyes, Presidente del Consejo Calidad Educativa Compromiso de todos A.C., con el objeto de implementar el "PROGRAMA EDUCA".

II.5.- Para los efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en Prolongación Teófilo Borunda número 10820, Labor de Terrazas, C.P. 31625, Edificio Fechac, segundo piso, Ciudad de Chihuahua, Chih.

### III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- Que se reconocen la personalidad y la capacidad legal con la que cada una comparece y expresan su voluntad para suscribir el presente instrumento, manifestando que en su celebración no existe dolo, mala fe, violencia, lesión o algún otro tipo de vicio en el consentimiento.

Vistas las anteriores declaraciones, "LAS PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente convenio y sujetarse al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es la implementación del "PROGRAMA EDUCA", en Instituciones de Educación Básica en Cd. Juárez, Chihuahua, en las escuelas descritas en el "ANEXO B", programa mediante el cual se implementa el Sistema de Gestión Escolar EDUCA, que promueve la mejora continua en las escuelas participantes para elevar la Calidad Educativa, ofreciendo a Directores y Docentes de las instituciones educativas capacitación, entrenamiento, así como una guía y acompañamiento para la implementación de una filosofía y metodología de calidad y mejora continua en las escuelas, encaminada además a mejorar la operación de los planteles escolares.

El "PROGRAMA EDUCA" funciona por medio de asesorías a maestros y directivos para la implementación del Sistema de Gestión Escolar, así como pláticas que se imparten con el objetivo de involucrar a los padres de familia en la educación de sus hijos y a los consejos de participación social de las escuelas, para sensibilizarlos de la importancia de los proyectos de mejora, a la par que se realizan pláticas de liderazgo participativo, trabajo en equipo y comunicación efectiva, lo cual se describe en documento denominado "ANEXO A", que es parte integrante del presente instrumento legal.

Para dar cumplimiento a la presente clausula "LA ASOCIACIÓN CIVIL", llevara a cabo el "PROGRAMA EDUCA" de acuerdo a un Cronograma de Actividades denominado "ANEXO D", el cual es parte integrante del presente convenio.

**SEGUNDA. DEL APOYO.** "EL PODER EJECUTIVO", a través de la Secretaría de Educación y Deporte, se compromete a entregar un apoyo económico a "LA

4 fracción V y 7 fracción XVI de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, y en su caso promover ante las autoridades competentes, las responsabilidades administrativas, penales o de cualquier otra índole que resulten.

**NOVENA. -VIGENCIA** El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de firma y hasta el 31 de julio del 2020, para el desarrollo del Programa "EDUCA" en el ciclo escolar 2019 al 2020, de acuerdo al "ANEXO D", el recurso se encontrará devengando al 31 de diciembre de 2019.

**DECIMA. - "EL PODER EJECUTIVO"** a través de la C.P. Luz Estela Georgina Escalante Romero, Jefa del Departamento de Asistencia Educativa, dependiente de la Secretaría de Educación y Deporte, será la responsable de supervisar, vigilar y dar seguimiento y cumplimiento al destino del apoyo económico otorgado y solicitará por escrito a "LA ASOCIACIÓN CIVIL", los informes necesarios y la documentación comprobatoria del gasto que acredite el cumplimiento de los compromisos contraídos y de los logros obtenidos con la realización del objeto del presente instrumento legal.

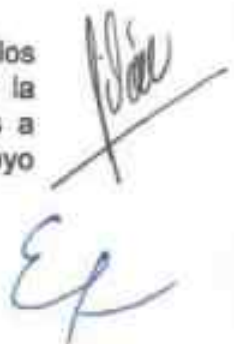
"LA ASOCIACIÓN CIVIL" deberá proporcionar a "EL PODER EJECUTIVO" toda la información que le solicite respecto a la aplicación del apoyo económico.

"LA ASOCIACIÓN CIVIL" acepta que en cualquier tiempo la Secretaría de Hacienda, tiene la facultad de solicitar información respecto de la aplicación del apoyo económico, así mismo le permitirá a su personal la práctica de visitas y revisiones para verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

**DÉCIMA PRIMERA. - REVOCACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - "LA ASOCIACIÓN CIVIL" acepta que "EL PODER EJECUTIVO" a través de la C.P. Luz Estela Georgina Escalante Romero Jefa de Departamento de Asistencia Educativa de la Secretaría de Educación y Deporte, podrá en cualquier momento revocar el apoyo económico o terminar anticipadamente el presente convenio por cualquier causa, notificando mediante escrito a "LA ASOCIACIÓN CIVIL" con diez días naturales de anticipación.

**DÉCIMA SEGUNDA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** "LA ASOCIACIÓN CIVIL" acepta expresamente la facultad que le confieren los Artículos 1646 y 1647 del Código Administrativo del Estado, al C. Gobernador Constitucional del Estado para decretar la cancelación, la caducidad, la nulidad o la rescisión del presente convenio sin responsabilidad para "EL PODER EJECUTIVO" por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo.

**DÉCIMA TERCERA. -TRANSPARENCIA.** De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 32 fracciones I y VIII y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, "LAS PARTES" están obligadas a transparentar la información que se genere con motivo del ejercicio del apoyo económico que en el presente convenio se otorga.



**DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES.** El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES", previamente a la fecha de vencimiento del mismo, cualquier modificación o adhesión deberá constar por escrito y ser firmada por todos los intervinientes.

**DÉCIMA QUINTA. - INTERPRETACIÓN.** Para cualquier cuestión no prevista o duda en la interpretación del presente convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo. En caso de controversia "LAS PARTES" se sujetan expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponder en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

**POR "EL PODER EJECUTIVO"**

**DR. ARTURO FUENTES VELEZ**  
SECRETARIO DE HACIENDA

**DR. CARLOS GONZÁLEZ HERRERA**  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

**C.P. LUZ ESTELA GEORGINA ESCALANTE ROMERO**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
RESPONSABLE DE LA SUPERVISION Y VIGILANCIA AL  
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO

**POR "LA ASOCIACIÓN CIVIL"**

**ING. MANUEL ANTONIO MILÁN REYES**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA ASOCIACIÓN  
CIVIL "CALIDAD EDUCATIVA COMPROMISO DE TODOS"

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y APOYO ECONÓMICO, CELEBRADO ENTRE "EL PODER EJECUTIVO" DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y POR LA OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN "LA ASOCIACIÓN CIVIL CALIDAD EDUCATIVA COMPROMISO DE TODOS" DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

ANEXO A QUE CORRESPONDE AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y APOYO ECONÓMICO, QUE FORMALIZAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y POR OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "CALIDAD EDUCATIVA COMPROMISO DE TODOS, ASOCIACIÓN CIVIL" PARA LA IMPLEMENTACION DEL "PROGRAMA EDUCA".

## "DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCA"

### Contenido:

1. Antecedentes
2. Misión
3. Visión
4. Valores
5. Objeto
6. Propósitos Específicos del Modelo
7. Modelo del lápiz
8. Descripción de manuales del programa
9. Asesores
10. Impacto

### 1.- ANTECEDENTES

El Centro de Competitividad Chihuahua, antes conocido como Centro Chihuahuense para la Calidad y Productividad A.C. (CChCP), fue fundado a principios de los años 90, siendo una asociación civil formada por empresarios, dedicada principalmente al desarrollo de una cultura de calidad en el Estado de Chihuahua, el cual a través del Programa EDUCA trabaja de la mano con maestros, directivos y padres de familia para que los alumnos logren un perfil educativo que sea congruente con las necesidades que demanda nuestra sociedad actual y con una visión hacia el futuro.

En el año de 2000 una escuela del Estado de Nuevo León se hizo acreedora al Premio Nacional de Calidad, gracias a la aplicación de un modelo de gestión de calidad, logrando resultados positivos; por lo cual, empresarios chihuahuenses decidieron replicar esta metodología en las escuelas del estado de Chihuahua.

Así, en el ciclo 2000-2001 se inicia el programa piloto EDUCA de manera conjunta con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Chihuahua, comenzando con 20 escuelas (10 en Ciudad Juárez y 10 en la ciudad de Chihuahua).

Gracias al éxito del programa EDUCA, a partir del año 2015 se conforma la donataria **Calidad Educativa Compromiso de Todos A.C.**, estando autorizada y registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, organización analizada por CONFIO, afiliada a CFOSC e inscrita en el Directorio de Organizaciones de la Sociedad Civil.



Desde sus inicios el PROGRAMA EDUCA se ha implementado en 1,545 escuelas en el estado de Chihuahua, brindando 31,096 asesorías con las cuales se han generado 5,912 proyectos para mejorar la calidad educativa. Además, han participado 14,624 maestros impactando en 281,821 alumnos.

El "PROGRAMA EDUCA" funciona por medio de asesorías a maestros y directivos para la implementación del Sistema de Gestión Escolar, así como pláticas que se imparten con el objetivo de involucrar a los padres de familia en la educación de sus hijos y a los consejos de participación social de las escuelas, para sensibilizarlos de la importancia de los proyectos de mejora, a la par que se realizan talleres de liderazgo participativo, trabajo en equipo y comunicación efectiva.

## 2.- MISIÓN

Impulsar y apoyar una cultura de mejora continua e innovación, con responsabilidad social, en las escuelas de educación básica, que contribuya a mejorar su calidad educativa.

## 3.- VISIÓN

Las escuelas con las que trabajamos tienen calidad educativa del promedio de la OECD, contamos con una cobertura del 20% de escuelas de educación básica en el estado.

Los resultados nos permiten una vinculación sólida con gobierno, empresarios y fundaciones nacionales e internacionales que apoyan la sustentabilidad de la Institución.

## 4.- VALORES

### *Ética*

- Trato digno y respeto a todos los grupos de interés.
- Congruencia entre el decir y el hacer.
- Transparencia en todo lo que hacemos.
- Cumplir lo prometido.

### *Liderazgo*

- Visión de futuros.
- Desarrollo del personal.
- Enfocado a resultados.

### *Calidad*

- Aplicamos la mejora continua.

- Enfoque al cliente.
- Aprendizaje permanente.

#### *Subsidiaridad*

- Desarrollar la autosuficiencia de nuestros grupos de interés.
- Transferir conocimientos a los clientes.

#### *Trabajo en equipo*

- Escuchar las ideas de los demás.
- Trabajar bajo un esquema metodológico.
- Rendición de cuentas (accountability).

### **5.- OBJETO**

Impulsar la implementación del Sistema de Gestión Escolar EDUCA, que promueve la mejora continua en las escuelas participantes para elevar la Calidad Educativa, ofreciendo a Directores y Docentes de las instituciones educativas capacitación, entrenamiento, así como una guía y acompañamiento para la implementación de una filosofía y metodología de calidad y mejora continua en las escuelas, encaminada además a mejorar la operación de los planteles escolares.

### **6.- PROPÓSITOS ESPECÍFICOS DEL MODELO**

- 1.- Representar de forma conceptual y visual los aspectos, áreas y procesos más importantes que, atendidos con constancia, conocimiento y visión permitan incorporar la filosofía de calidad total a las escuelas y evaluar el avance en este aspecto.
- 2.- Proporcionar capacitación y asesoría en la metodología propuesta a los directores y personal de las escuelas que imparten educación preescolar, primaria, secundaria y educación especial.
- 3.- Apoyar a las escuelas para que construyan su plan de calidad con base en este modelo y a partir de su propio diagnóstico.

### **7.- MODELO DEL LÁPIZ**

Se cuenta con 4 manuales de operación, que se describen más adelante y una metodología propia certificada bajo la norma ISO 9001:2015 para la implementación del proceso de mejora continua en las escuelas, el Modelo de Calidad Total en la Educación Básica o comúnmente llamado Modelo del lápiz.



Modelo de Calidad Total ó Modelo del lápiz

## 8.- DESCRIPCIÓN DE MANUALES DEL PROGRAMA:

1. Manual del Programa Educa, contiene la explicación detallada de cada uno de los elementos del Modelo del lápiz, es base para el manual CT-20 Y CT-10
2. Manual de Herramientas del programa, contiene la descripción de las principales herramientas que pueden utilizarse como apoyo para realizar el diagnóstico estratégico
3. Manual CT-20 (manual de capacitación de 20 horas para el consejo de calidad de las escuelas), contiene el material utilizado en la capacitación en la metodología del programa
4. Manual CT-10 (manual de capacitación de 10 horas para el colectivo escolar en las escuelas), contiene material utilizado en la capacitación de la metodología del programa.

## 9.- ASESORES

Para su implementación asignamos a cada una de las escuelas, un **Asesor Educa** capacitado, el cual la acompaña en cada una de las diferentes etapas o pasos de la metodología antes mencionada, efectuando en sus instalaciones 8 visitas durante el ciclo escolar con duración de 1.5 horas cada una y con periodicidad de alrededor de 4 semanas.

También contamos con un estándar de competencia de las personas para su implementación COMS-034.01 "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EDUCA"

de conformidad con la Normas ISO aplicable, ANSI/IEC 17024:201 bajo el cual a través de una Casa Certificadora local certifica las competencias de los asesores y que se compone de 6 elementos:

<b>IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EDUCA.</b>	SENSIBILIZAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
	CREAR LA IDENTIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
	DIAGNOSTICAR LA SITUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
	SELECCIONAR EL PROYECTO DE MEJORA.
	EJECUTAR Y DAR SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE MEJORA.
	EVALUAR LOS RESULTADOS DEL PROYECTO DE MEJORA.

El proceso de la metodología del lápiz se desarrolla en una escuela a través del acompañamiento del asesor Educa es el siguiente:

- Sensibilizar a la escuela y compartir la importancia y el valor de implementar la metodología del programa EDUCA
- Promover la integración o renovación del Consejo de Calidad de la escuela, el cual es el equipo que se encargará de promover la mejora continua
- Trabajar en la generación y/o revisión de la misión, visión y valores de la institución educativa y elaborar el proyecto para su difusión a la comunidad educativa.
- Identificar a través de distintas herramientas para diagnóstico las áreas de oportunidad más importantes de la institución educativa y elaborar el proyecto escolar que incremente la calidad y el nivel de satisfacción de la comunidad educativa.

Las principales herramientas utilizadas son:

- Análisis FODAS y otras propias de la metodología
- Perfil de Desempeño para la autoevaluación de la institución educativa
- Matriz Servicio-cliente para la identificación de las necesidades de clientes y usuarios
- Actualización de datos para revisar los indicadores y situación actual de la institución educativa

- Apoyar la integración de los equipos de trabajo para el desarrollo de los distintos proyectos de mejora.
- Establecer las estrategias y las actividades de mejora de la institución educativa a partir de identificar sus problemas y sus causas
- Planear y ejecutar el proyecto de mejora utilizando los formatos para administrar proyectos (carátula de proyecto, cronograma de actividades).
- Dar seguimiento a los indicadores de logro y de impacto del proyecto (gráfica de control o seguimiento).
- Proporcionar herramientas para evaluar y documentar en la carpeta de aseguramiento, los resultados obtenidos con la implementación del proyecto de mejora e incorporar un sistema de indicadores.

Acorde a las necesidades de cada una de las escuelas podemos impartir, ya sea por el asesor asignado y/o el Coordinador del programa:

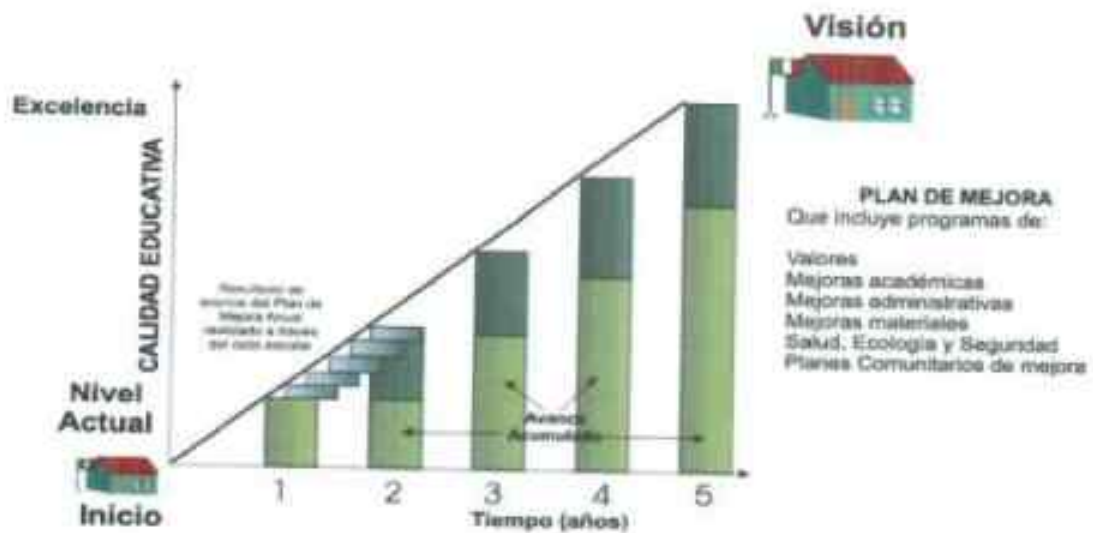
- Cursos de capacitación a docentes para la correcta implementación del modelo y diversos temas relacionados con la Calidad Educativa.
- Plática para sensibilizar a padres de familia sobre la importancia de su participación activa dentro las escuelas, cabe mencionar que éstas pueden llevarse a cabo dentro del plantel o en algunas empresas donde laboran
- Capacitación a los Consejos Escolares de Participación Social (CEPS) en el modelo.

El proceso de implementación del programa plantea el conjunto de elementos que se utilizan como referencia, lo que permite que la escuela pueda estructurar su plan de calidad. En él se establecen las prácticas específicas de calidad y los recursos necesarios, menciona los procesos operativos estándar (secuencia de actividades), relativas a un servicio o a un proyecto en particular.

Los elementos clave de un plan de calidad son:

1. Objetivos concretos.
2. Metas claras.
3. Instrumento de medición.
4. Procedimiento estandarizado.
5. Compromisos.
6. Responsables.

ANEXO A  
"PROGRAMA EDUCA"



**10.- IMPACTO:**

Desde su nacimiento como proyecto piloto en el 2001 a la fecha el programa ha llegado a 1,215 escuelas que representa el 46% de un total de 2,623 primarias públicas en el estado, en las cuales se han realizado un total de 3,749 proyectos de mejora, estos proyectos han sido realizados por 11,038 maestros que conocen el modelo y representan el 70% de un total de 15,662 docentes de primaria en el estado y se han visto beneficiados 216,285 niños que representan el 53% de 403,169 niños inscritos en primarias en el estado.

Cabe resaltar que en el ciclo escolar 2010-2011 el programa traspasó las fronteras del Estado, se llevó al Estado de México donde se atendieron 193 escuelas que desarrollaron 210 proyectos de mejora gracias a la participación de 3,253 maestros que fueron capacitados en el Modelo del Lápiz beneficiando a 68,000 niños.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y APOYO ECONÓMICO, CELEBRADO ENTRE "EL PODER EJECUTIVO" DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y POR LA OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN "LA ASOCIACIÓN CIVIL CALIDAD EDUCATIVA COMPROMISO DE TODOS" DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

**ANEXO B QUE CORRESPONDE AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y APOYO ECONÓMICO, QUE FORMALIZAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y POR OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "CALIDAD EDUCATIVA COMPROMISO DE TODOS, ASOCIACIÓN CIVIL"**

	Nombre	Registro	CCT	Municipio	Nivel	Tipo	Turno
1	Xitelli TM	CDJ07-032	08DJN0151E	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
2	Pulgarcito TM	CDJ07-033	08DJN2029R	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
3	María Guillermina Valdez TM	CDJ07-037	08DJN0904M	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
4	El Pipila T.M.	CDJ07-039	08DJN0145U	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
5	Altavista	CDJ07-048	08DJN0531N	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
6	Francisco Villarreal T.M.	CDJ07-053	08DJN2002K	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
7	Kuruwi	CDJ08-088	08DJN0998T	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
8	Arturo Oropeza	CDJ08-100	08DJN2072F	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
9	Victor Aldrete Luna	CDJ08-102	08DJN2061Z	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
10	México 88	CDJ08-115	08DJN0766A	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
11	Guadalupe J. Vda de Bermudez	CDJ13-235	08DPR0289T	Ciudad Juárez	Primaria	Pública	Matutino
12	Jefatura de sector preescolar No.10	CDJ18-295	08FJZ0104X	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
13	Casa del Niño	CDJ18-298	08DJN0997S	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
14	José María Luis Mora	CDJ18-300	08DJN0826A	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
15	Heien Adams Keller	CDJ18-301	08DJN2103I	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
16	Vygotski	CDJ18-303	08DJN2034C	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
17	Ignacio Asunaolo	CDJ18-304	08DJN2091U	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
18	Don Quijote de la Mancha	CDJ18-305	08DJN2189E	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
19	Rosa Agazzi	CDJ18-306	08DJN0752Y	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
20	Juan Ramón Jiménez	CDJ18-307	08DJN0838H	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
21	Nueva Generación	CDJ18-309	08DJN0429Z	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
22	Niños Héroe	CDJ18-310	08DJN0154B	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
23	Lázaro Cárdenas	CDJ18-311	08DJN0349O	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
24	María Sagrario González	CDJ18-312	08DJN2107E	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
25	Niños Yunuen	CDJ18-313	08DJN0674K	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
26	Ignacio Ramírez	CDJ18-314	08DJN0473N	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
27	Wokanire	CDJ18-315	08DJN0671N	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
28	Generación 2000	CDJ18-316	08DJN0957Y	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
29	Rubén Darío	CDJ18-318	08DJN0786O	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
30	18 de Marzo	CDJ18-336	08DJN0844O	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
31	Juan Rufo	CDJ18-337	08DJN0993W	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
32	Rosario Castellanos	CDJ18-338	08DJN2048H	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
33	Felipe Ángeles	CDJ18-339	08OJM2145H	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
34	Octavio Paz	CDJ18-341	08DJN2007F	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
35	Pedro Alvarado Torres	CDJ18-342	08DJN2079Z	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
36	Iyeruame	CDJ18-344	08DJN2010T	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
37	Alfonsina Storni	CDJ18-350	08DJN2082Z	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
38	Francisco Gabilondo Soler	CDJ19-353	08DJN0872M	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino

39	Sopori		08DJN0372P	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
40	Jefatura Sector 12	CDJ18-345	08FZ0101Z	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Matutino
41	Rosario Castellanos	CDJ18-302	08DJN2233B	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Vespertino
42	Jean Piaget	CDJ18-323	08DJN0848K	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Vespertino
43	Ana María Berlanga de	CDJ18-335	08DJN2149D	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Vespertino
44	Luciano Pavarotti	CDJ18-346	08DJN2171F	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Vespertino
45	María Bricia Rodríguez de	CDJ18-347	08DJN2051T	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Vespertino
46	Simone de Beauvoir	CDJ18-348	08DJN2174C	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Vespertino
47	Daniel Muñoz Lumbier	CDJ18-349	08DJN2070H	Ciudad Juárez	Jardín de niños	Pública	Vespertino
48	Revolución Mexicana	CDJ18-324	08DPR1616O	Ciudad Juárez	Primaria	Pública	Vespertino
49	Ford 91	CDJ04-021	08DPR1263F	Ciudad Juárez	Primaria	Pública	Matutino
50	Francisco Zarco	CDJ04-022	08DPR0271H	Ciudad Juárez	Primaria	Pública	Matutino
51	Miguel Alemán, Presidente	CDJ04-032	08DPR0326S	Ciudad Juárez	Primaria	Pública	Matutino
52	Luis Vargas Piñera	CDJ08-160	08DPR0289G	Ciudad Juárez	Primaria	Pública	Matutino
53	Ocho de Mayo	CDJ08-161	08DPR0319K	Ciudad Juárez	Primaria	Pública	Matutino
54	Revolución	CDJ13-219	08DPR0343K	Ciudad Juárez	Primaria	Pública	Matutino
55	Cuauhtémoc	CDJ13-220	08DPR0280P	Ciudad Juárez	Primaria	Pública	Matutino
56	Emilio Carranza	CDJ13-244	08DPR0347G	Ciudad Juárez	Primaria	Pública	Matutino
57	Carlos Amaya	CDJ13-245	08DPR1000W	Ciudad Juárez	Primaria	Pública	Matutino
58	Francisco Villa	CDJ13-246	08DPR0033G	Ciudad Juárez	Primaria	Pública	Matutino
59	Pablo Gómez Ramírez	CDJ18-297	08DPR1783A	Ciudad Juárez	Primaria	Pública	Matutino
60	Leyes de Reforma	CDJ18-299	08DPR0799I	Ciudad Juárez	Primaria	Pública	Matutino
61	Felipe Ángeles	CDJ18-308	08DPR1262G	Ciudad Juárez	Primaria	Pública	Matutino
62	Porfirio Parra	CDJ18-319	08DPR0317M	Ciudad Juárez	Primaria	Pública	Matutino
63	Francisco I. Madero	CDJ18-325	08DPR2186Y	Ciudad Juárez	Primaria	Pública	Matutino
64	Margarita Maza de Juárez	CDJ18-327	08DPR0281O	Ciudad Juárez	Primaria	Pública	Matutino
65	Juan Álvarez	CDJ18-328	08DPR2101A	Ciudad Juárez	Primaria	Pública	Matutino
66	Francisco Villa	CDJ18-330	08DPR0107H	Ciudad Juárez	Primaria	Pública	Matutino
67	Domingo Bravo Oviedo	CDJ18-331	08DPR2404V	Ciudad Juárez	Primaria	Pública	Matutino
68	Manuel Primo Corral	CDJ18-322	08DPR2284Z	Ciudad Juárez	Primaria	Pública	Mixto
69	Carmen Serdan	CDJ18-326	08DPR0286W	Ciudad Juárez	Primaria	Pública	Mixto
70	Felipe Ángeles	CDJ18-317	08DPR0072I	Ciudad Juárez	Primaria	Pública	Vespertino
71	Francisco Villa	CDJ18-329	08DPR1260I	Ciudad Juárez	Primaria	Pública	Vespertino
72	Salvador Allende	CDJ18-333	08DPR2202Z	Ciudad Juárez	Primaria	Pública	Vespertino
73	Juan Álvarez	CDJ18-334	08DPR2356B	Ciudad Juárez	Primaria	Pública	Vespertino
74	Constitución Mexicana	CDJ18-340	08DPR2456A	Ciudad Juárez	Primaria	Pública	Vespertino
75	Independencia de México	CDJ19-352	08DPR2569D	Ciudad Juárez	Primaria	Pública	Vespertino
76	Paso del Norte	CDJ19-351	08DPR2570T	Ciudad Juárez	Primaria	Pública	Vespertino

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ANEXO B DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y APOYO ECONÓMICO, CELEBRADO ENTRE "EL PODER EJECUTIVO" DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y POR LA OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN "LA ASOCIACIÓN CIVIL CALIDAD EDUCATIVA COMPROMISO DE TODOS" DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019.



**ANEXO C** QUE CORRESPONDE AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y APOYO ECONÓMICO, QUE FORMALIZAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y POR OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "CALIDAD EDUCATIVA COMPROMISO DE TODOS, ASOCIACIÓN CIVIL"

**CALIDAD EDUCATIVA COMPROMISO DE TODOS, A.C.  
PRESUPUESTO EDUCA JUAREZ**

	<b>Total</b>
<b>Implementación del Sistema Escolar EDUCA</b>	<b>565,539</b>
Honorarios Asesores	254,040
Honorarios Coordinación Operativa	232,000
Viajes de Supervisión por la Coordinación	32,945
Foro EDUCA	20,100
Capacitación asesores	14,850
Reuniones de Vinculación de Escuelas	3,215
Cursos a CTE	1,973
Materiales impresos y consumibles	6,416
<b>Sensibilización e Involucramiento de Padres de Familia</b>	<b>2,144</b>
Cursos de sensibilización a padres en escuelas y/o empresas	1,172
Cursos CEPS	972
<b>Gastos Operativos, Soporte Técnico y Comunicación</b>	<b>267,161</b>
Sueldo Coordinador Técnico EDUCA	66,031
Sueldo Asistente EDUCA	20,489
Sueldo/Serv. Visibilidad y Comunicación	21,570
Renta Oficina Cd. Juárez	128,429
Mensajería	1,760
IMSS e INFONAVIT Personal C.E.C.T.	13,881
Certificaciones	15,000
<b>Servicios de operación admvos.</b>	<b>165,156</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,000,000</b>

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ANEXO C DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y APOYO ECONÓMICO, CELEBRADO ENTRE "EL PODER EJECUTIVO" DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y POR LA OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN "LA ASOCIACIÓN CIVIL CALIDAD EDUCATIVA COMPROMISO DE TODOS" DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

**ANEXO D** QUE CORRESPONDE AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y APOYO ECONÓMICO, QUE FORMALIZAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y POR OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "CALIDAD EDUCATIVA COMPROMISO DE TODOS, ASOCIACIÓN CIVIL" PARA LA IMPLEMENTACION DEL "PROGRAMA EDUCA".


### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nombre del proyecto:		Programa Educa Juárez 2019-2020											
Actividad	Avance	Unidades de tiempo											
		S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	
Asesorías para la implementación del SGEE	Planeado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cursos a CTE	Planeado					X	X	X					
Pláticas de sensibilización a padres en escuelas y/o empresas	Planeado					X	X	X					
Pláticas CEPS	Planeado						X	X	X				
Viajes de Supervisión por la Coordinación	Planeado	X	X	X		X	X	X	X	X	X		
Foro EDUCA	Planeado							X		X			
Capacitación asesores	Planeado					X			X			X	
Reuniones de Vinculación de Escuelas	Planeado					X							

Num. asesoría	Período sugerido	Propósito	Verificable
2ª	23 Sept-25 Oct	Documentar el proyecto escolar y proyecto(s) de mejora.	Listado de asesorías documentadas en plataforma. Formato CE-F-17 y CE-F-34
3ª	28 Oct-29 Nov	Revisión de la estructura de proyecto(s) de mejora	Listado de asesorías documentadas en plataforma. Formato CE-F-17 y CE-F-34
4ª	2 Dic-17 Ene	Establecer los periodos de evaluación y verificar el avance de los distintos indicadores del proyecto para el cumplimiento de los resultados.	Listado de asesorías documentadas en plataforma. Formato CE-F-34 y CE-F-35
5ª	20 Ene-21 Feb	Seguimiento a planeación, ejecución de proyecto(s) e indicadores de logro	Listado de asesorías documentadas en plataforma. Formato CE-F-35 y CE-F-36
6ª	24 Feb-27 Mar	Seguimiento a planeación, ejecución de proyecto(s) e indicadores de logro	Listado de asesorías documentadas en plataforma. Formato CE-F-35 y CE-F-36
7ª	30 Mar-11 May	Seguimiento a planeación, ejecución de proyecto(s) e indicadores de logro	Listado de asesorías documentadas en plataforma. Formato CE-F-35 y CE-F-36
8ª	18 May en adelante	Preparación para la evaluación del (os) proyectos de mejora y su documentación	Listado de asesorías documentadas en plataforma. Formato CE-F-37 y CE-F-38

POR "EL PODER EJECUTIVO"

  
DR. ARTURO FUENTES VELEZ  
SECRETARIO DE HACIENDA

  
DR. CARLOS GONZÁLEZ HERRERA  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

  
C.P. LUZ ESTELA GEORGINA ESCALANTE ROMERO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE RESPONSABLE DE LA SUPERVISION Y VIGILANCIA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO

POR "LA ASOCIACIÓN CIVIL"

  
ING. MANUEL ANTONIO MILÁN REYES  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "CALIDAD EDUCATIVA COMPROMISO DE TODOS"

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LOS ANEXOS A, B, C Y D DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y APOYO ECONÓMICO, CELEBRADO ENTRE "EL PODER EJECUTIVO" DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y POR LA OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN "LA ASOCIACIÓN CIVIL CALIDAD EDUCATIVA COMPROMISO DE TODOS" DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019.